



## CIRCULAR No. 041-2017

### COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS POR COMURES PARA AGILIZAR FODES Y OTROS TEMAS DE LA AGENDA GREMIAL

#### 1. MINISTERIO DE HACIENDA PONE A DISPOSICION DE MUNICIPALIDADES GUIA PARA FACILITAR CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS

Con el objetivo de facilitar la aplicación del Decreto Legislativo No. 804 que contiene la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, emitida el 10 de octubre de 2017, publicada en el Diario Oficial No. 196, Tomo 417 de fecha 20 de octubre de este año, en vigencia desde el 27 de ese mes; el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Tesorería, emitió la Guía de Orientación para aplicar la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, la cual es importante que las municipalidades conozcan principalmente en lo referente a impuestos retenidos (pueden solicitar apoyo de los Asesores de COMURES para su departamento), y a la cual podrán acceder mediante el siguiente enlace:

[http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Documentos\\_M\\_H/Iniciativas\\_y\\_Reformas\\_de\\_Ley\\_/GUIA%20DE%20ORIENTACION%20PARA%20APLICAR%20LA%20LEY%20TRANSITORIA%20PARA%20FACILITAR%20EL%20CUMPLIMIENTO%20VOLUNTARIO%20DE%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20Y%20ADUANERAS%20DL%20804.pdf](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Documentos_M_H/Iniciativas_y_Reformas_de_Ley_/GUIA%20DE%20ORIENTACION%20PARA%20APLICAR%20LA%20LEY%20TRANSITORIA%20PARA%20FACILITAR%20EL%20CUMPLIMIENTO%20VOLUNTARIO%20DE%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20Y%20ADUANERAS%20DL%20804.pdf)

#### 2. COMURES SOLICITA A ISDEM CONFIRMAR FECHA DE RECIBIDO FODES OCTUBRE 2017 Y REALIZAR TRANSFERENCIA A MUNICIPALIDADES

Como en ocasiones anteriores, COMURES solicitó mediante comunicación oficial con Ref. P/DE/N284-2017, de fecha 22 de noviembre, con copia a Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, confirmar en qué fecha fueron recibidos por ese Instituto, los recursos FODES correspondientes al mes de octubre de 2017, considerando las gestiones realizadas por esta Gremial ante la Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y la solicitud planteada por los Consejos Departamentales de Municipalidades (CDA). Así como, la naturaleza pública de ISDEM y ese Fondo, concebido constitucionalmente como un Fondo de carácter municipal; y que estos recursos sean transferidos electrónicamente lo más pronto posible a las cuentas de las 262 municipalidades del país. **Anexo copia nota.**

#### 3. CORPORACION DA SEGUIMIENTO A GESTIONES ANTE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTRAS INSTANCIAS DEL EJECUTIVO PARA AGILIZAR ENTREGA DE FODES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017

COMURES continua dando seguimiento a la solicitud presentada al Presidente de la República (con copia a Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, Ministro de Hacienda y Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa), para que de acuerdo a lo expresado por el Mandatario en la inauguración del XXXII Congreso Nacional de Municipalidades, de seguir transfiriendo en tiempo el FODES a las 262 municipalidades, interponga sus buenos oficios a efecto de que el Titular de Hacienda, efectúe los desembolsos del FODES de octubre y noviembre de este año, lo más pronto posible, y de diciembre, aunque sea a final del mismo mes, como se hizo hasta el año 2010; esto como resultados de los acuerdos de reunión del Consejo de Directores de COMURES del 7 de noviembre de 2017. **Anexo nota.**

#### 4. GREMIAL SOLICITA A ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITIR RECOMENDABLE A MINISTRO DE HACIENDA PARA AGILIZAR ENTREGA DE FODES ULTIMO TRIMESTRE 2017

En seguimiento a las gestiones que realiza esta Gremial ante diferentes instancias del Estado, con el propósito de agilizar la entrega del FODES de los últimos tres meses del presente año a las municipalidades, principalmente por los compromisos institucionales que poseen al final del periodo fiscal municipal, especialmente con las comunidades en ejecución de proyectos, con proveedores y empleados municipales, incluyendo el cumplimiento de obligaciones como aguinaldos, entre otros aspectos, la Corporación presentó con fecha 21 de noviembre de 2017, con Ref. No. P/DE/N283-2017, una solicitud a la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, para que se emita un **Dictamen Recomendable al Ministro de Hacienda, a fin de que haga efectiva la entrega inmediata de los**

**recursos FODES a los 262 municipios del país, del mes de octubre de 2017; y de igual manera el de noviembre durante las dos primeras semanas de diciembre y los correspondientes a diciembre en éste mismo mes.**

Asimismo, **se recomienda a ISDEM, entregue el FODES de octubre, noviembre y diciembre del presente año a las municipalidades, en tres días calendario como máximo, después que reciba los fondos del Ministerio de Hacienda,** tal como se ha realizado en algunas ocasiones éste año; y de igual forma, se recomienda al Titular de Hacienda, que el Fondo del mes de diciembre de 2017, sea depositado al ISDEM a más tardar el 16 de diciembre de este año. **Anexo solicitud.**

#### **5. COMURES GESTIONA LIBERACION FODES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017**

A fin de apoyar a los municipios del país que tienen dificultades para hacer frente a sus obligaciones económicas, COMURES realiza como en años anteriores, gestiones ante la Asamblea Legislativa, **a fin de que se apruebe una propuesta de decreto que se encuentra en proceso de análisis en ese órgano de Estado, para que se faculte a las Municipalidades del país a utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal,** asignado por la Ley de Creación del FODES, que servirá para cubrir las obligaciones de pago de salarios, aguinaldos, deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento que se presentan, cuyas erogaciones deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República. Los legisladores acordaron en la plenaria del 22 de noviembre, esta propuesta pasara a estudio de la Comisión de Asuntos Municipales. Los resultados se les informaran oportunamente. **Anexo propuesta Decreto.**

#### **6. CORPORACION EMITE OPINION SOBRE PROPUESTA DE REFORMAS A LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN ESTUDIO EN ASAMBLEA LEGISLATIVA**

En respuesta a solicitud de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, COMURES realizó un análisis técnico-legal y presentó opinión sobre la propuesta de reforma a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), y de manera específica los incisos primero y segundo, y agregar un Art. 54 referido a la Supresión de Plaza, presentada por la Asociación Salvadoreña de Trabajadores Municipales (ASTRAM), con iniciativa del Presidente de ese órgano de Estado, cuyo Expediente No. 1884-10-2017-1 se encuentra actualmente en estudio.

En sus observaciones la Gremial resaltó la importancia de que se respete la Autonomía Municipal, se garantice la actuación del Concejo Municipal como máxima autoridad, la actuación de la Comisión de la Carrera Administrativa y que se garantice que estas decisiones sean manejadas como procesos de carácter administrativos; además de tener en cuenta sentencias emitidas por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que han definido algunos criterios respecto al tema, que incluyen acciones administrativas y financieras que han de garantizarse previas a la decisión de supresión de plazas; y la disposición de los gobiernos municipales representados por COMURES, de apoyar iniciativas que en el marco de la ley estén orientadas a garantizar el respeto y protección de los derechos laborales de los servidores municipales y fortalecimiento institucional. **Anexo nota y opinión emitida.**

#### **7. GREMIAL TRABAJA EN EL FORTALECIMIENTO COMISIONES LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**

Relacionado al tema de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), como parte del cumplimiento de sus Estatutos, por ser uno de los fines que persigue COMURES, como es apoyar y promover la Carrera Administrativa Municipal, esta Gremial continúa haciendo esfuerzos importantes para fortalecer institucionalmente a las municipalidades en el cumplimiento y aplicación de la ley; en ese sentido, les hace un recordatorio de la importancia de la creación y funcionamiento de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, que de acuerdo a la dicha normativa, junto al Alcalde y Concejales Municipales, constituye el organismo colegiado encargado de aplicar la ley en los casos en que de manera directa se resuelva sobre los derechos de los funcionarios, garantizando la legalidad y transparencia de los procedimientos, y que esta Comisión entre otros procesos, tiene también la responsabilidad de ejecutar procedimientos de selección de personal, y conocer cierto tipo de sanciones y de demandas de los empleados, para una mejor aplicación de la ley y apoyar la gestión municipal.

A solicitud de varios Concejos Municipales, COMURES apoya actualmente en el territorio, el proceso de conformación y fortalecimiento de las Comisión de la Carrera Administrativa Municipal.

#### **8. COMURES SE REUNE CON GRUPOS PARLAMENTARIOS EN SEGUIMIENTO AGENDA LEGISLATIVA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS XXXII CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES**

Por acuerdo de reunión de las Comisiones de Asuntos Legales, y Políticos de COMURES, realizada el 15 de noviembre de 2017, esta Gremial invitó a los Coordinadores y Coordinadores Adjuntos de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a una reunión de trabajo que se realizó el 21 de este mismo mes, con el objetivo de abordar los diferentes temas de la Agenda Legislativa Municipal, priorizados en seguimiento a los Acuerdos del XXXII Congreso Nacional de Municipalidades, realizado el pasado 4 de septiembre.

A la reunión asistieron legisladores en representación de las Fracciones de ARENA, FMLN, GANA y PDC, a quienes los Directores y Directoras de ambas Comisiones presentaron un resumen de los principales planteamientos a fin de aclarar y armonizar las competencias/financiamiento, en el marco de respeto de la Autonomía Municipal establecido en la Constitución de la República, Código Municipal y otras leyes, y revisar la legislación correspondiente, que garantice una gestión eficiente de las administraciones municipales. Los temas presentados fueron reformas a la Ley de Creación del FODES incluyendo uso de este Fondo en construcción y reparación de viviendas de interés social, aclaración de uso de 25% para gastos de funcionamiento, incremento con énfasis en inversión niñez, adolescencia y prevención, normalización entrega mensual de desembolsos por Ministerio de Hacienda e ISDEM, y utilización de este recurso para ejercer competencias a nivel general.

Otros temas relacionados a los Concejos Municipales Plurales (participación Partidos Políticos en distribución Concejales por residuos aunque hayan ganado 50% y acreditación TSE a Concejal en ausencia de Suplente); Interpretación Auténtica o reformas a Ley de Carrera Administrativa Municipal (aclaración función ISDEM Registro Nacional y sobre contratación de personal temporal o eventual); Subsidio FINET a municipalidades (similar a otorgado Juntas de Agua); Precio Preferencial de Energía Eléctrica, Exigencia Solvencia Municipal, y reformas o interpretación en relación al ISSS sobre Empleados Eventuales.

Como resultado de la reunión, los legisladores expresaron su respaldo y disposición de acompañar las gestiones realizadas por COMURES, entre estas:

- Introducir la iniciativa para que se apruebe de ser posible en la plenaria del 22 del presente mes, la liberación del FODES de noviembre y diciembre de 2017.
- Apoyar la normalización y agilización en la entrega mensual del FODES, y el incremento de este Fondo dependiendo de las negociaciones en la aprobación del Presupuesto Nacional 2018, principalmente para prevención y apoyo a la niñez y adolescencia.
- Conformar una Comisión entre el órgano legislativo y COMURES, para facilitar la comunicación y generar una estrategia de presentación de iniciativas de ley en apoyo a las municipalidades.
- Plantearon la necesidad de realizar análisis más profundos de las propuestas de reformas a las diferentes normativas, que sean los gobiernos municipales los que administren recursos para prevención de la violencia, y la importancia de que se generen acuerdos a nivel nacional (Gobierno – Asamblea Legislativa), para fortalecer los gobiernos municipales.
- Se realizará una nueva reunión en los primeros días de diciembre, cuya fecha será confirmada por legislativo.

#### **9. CORPORACION CONTINUA GESTIONES ANTE SIGET SOBRE SITUACION MUNICIPALIDADES-DISTRIBUIDORAS ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES**

En relación al tema del anterior numeral y como se había informado en la Circular 040-2017, COMURES continúa gestionando una reunión entre el Consejo de Directores de la Gremial y la Titular de la SIGET, para abordar diferentes temas de relevancia de las municipalidades acordados en los Congresos Nacionales de Municipalidades; así como, que esa institución realice diligencias, para que las Compañías Distribuidoras de Energía Eléctrica, eliminen de los recibos de consumo de energía eléctrica el ítem de pago por “tasa municipal por poste” o se ser factible, retiren la palabra “municipal”; así como, analizar si la totalidad de los montos que aparecen en los recibos de cobro a la ciudadanía, es equivalente a lo que las empresas pagan por tasas a las municipalidades en las que tienen infraestructura, por lo que se les informaran avances.

#### **10. COBRO TASAS MUNICIPALES EN FACTURA DE ENERGIA ELECTRICA Y OTROS RELACIONADOS CON EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ESTE SERVICIO, Y DE TELECOMUNICACIONES**

Es importante hacer un recordatorio a las municipalidades, que como resultado de las gestiones realizadas por COMURES, la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), aprobó el Acuerdo No.315-E-2009, publicado en el Diario Oficial No. 201, Tomo No.385 de fecha 28 de octubre de 2009, que permite a los gobiernos municipales optar voluntariamente y de acuerdo con su Autonomía, por el cobro de sus tasas municipales a través de la factura de la energía eléctrica, previo contrato suscrito con las Compañías Distribuidoras de Energía Eléctrica. De existir Contrato entre las partes, estas empresas están facultadas para recaudar tributos municipales en el recibo de pago de energía eléctrica, por lo que en estos debe ir el detalle de la tasa municipal.

Dichas gestiones fueron realizadas también por la Gremial ante la Comisión Nacional de Energía (CNE), del Ministerio de Economía, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia, Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS) y Distribuidoras de Energía Eléctrica (AES y DELSUR). **Anexo Acuerdo.**

#### **11. GREMIAL DA SEGUIMIENTO A PROCESO DE CREACION DE FIDEMUNI II**

Como se ha informado previamente, resultado de las gestiones realizadas por la Corporación, la Comisión de Alto Nivel GOES-COMURES, trabaja actualmente en el proceso de creación del FIDEMUNI II, para el cual se plantea que no sea únicamente para reestructuración de deuda municipal, sino también para inversión en proyectos, para lo cual se ha conformado una Comisión Técnica que da seguimiento a esta iniciativa, y sostiene reuniones periódicas en las que entre otros aspectos se ha planteado la necesidad de reformar esta normativa, armonizar la Ley de Endeudamiento Público Municipal y revisar la Ley de Creación del FODES.

En una reunión sostenida por la Comisión Técnica (STPP, BANDESAL, SFF y COMURES), el 21 de noviembre, se acordó entre otros, solicitar a la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, presentar el 14 de diciembre de este año, información actualizada sobre el monto de deuda por Municipios (categoría A, B y C), datos sobre el monto de la deuda por municipio, destino de la deuda, y datos sobre recaudación municipal. Se agendó un taller para el 23 de enero del 2018, con el objetivo de trabajar reformas a la Ley de Creación del Fideicomiso de Reestructuración de Deudas de las Municipalidades (FIDEMUNI) y los procedimientos operativos; y se comunicó en respuesta a solicitud de la Corporación, que la próxima semana convocaran al Consejo Nacional de Vigilancia de FIDEMUNI I, para dar a conocer la situación actual de este proceso.

#### **12. CORPORACION CONTINUA PROCESO DE REVISION DE PROPUESTAS DE REFORMA A LEY DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Con el objetivo de contribuir a la actualización y agilizar el proceso de implementación de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (LODT), velando por los intereses de los gobiernos municipales y garantizando la competencia en esa materia y el respeto de la Autonomía Municipal, los Ediles que representan a COMURES en el Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (CNOTD), continúan sosteniendo reuniones de trabajo para la revisión de propuestas de reformas a la referida ley, a fin de ser discutidas y analizadas en el seno del CNOTD, y estén acordes a los planteamientos y aportes de los gobiernos municipales expresados en las jornadas de consulta realizadas a nivel de los CDA y Asociaciones de Municipios. En ese mismo seno también se ha iniciado trabajo de análisis y discusión del borrador de Política Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

#### **13. COMURES DA SEGUIMIENTO ACCIONES CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA**

Como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC), la Corporación ha continuado participando en este espacio de alto nivel en representación de los intereses de los gobiernos municipales. En ese marco asistió a las diferentes actividades realizadas en la Semana de Reflexión sobre Seguridad Ciudadana y el Plan El Salvador Seguro, efectuadas del 6 al 10 de noviembre de este año, en memoria de Lic. Hato Hasbún, siendo una de éstas la presentación de los 24 Planes Municipales de la III fase del Plan El Salvador Seguro (PESS), que contemplan la implementación de acciones concretas en la búsqueda de la reducción de los índices de violencia en los territorios, y se suman a los 26 municipios priorizados en el PESS en la primera y segunda fase.

Los municipios de la tercera fase son: Atiquizaya, Armenia, Acajutla, Ciudad Arce, Coatepeque, El Congo, Metapán, Santa Tecla, La Libertad, Zaragoza, Panchimalco, Tonacatepeque, Ilopango, Santo Tomás, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, San Marcos, Nejapa, Guazapa, San Luis Talpa, San Pedro Masahuat, Santa Cruz Michapa, Tecoluca y La Unión.

Estos nuevos planes han sido formulados con la participación de actores locales, convocados por los Comités Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV), para identificar poblaciones y sectores que requieren acciones y atención inmediata; y comprenden seis componentes: seguridad en el territorio, oportunidades educativas, oportunidades de inserción productiva, rehabilitación y dinamización de espacios públicos, servicio a las personas familia y comunidad y atención a víctimas.

**Durante esta presentación, en la que se destacó el trabajo de COMURES en el tema de prevención y su participación en el CNSCC;** se informó que las acciones de seguridad serán financiadas con fondos municipales, presupuesto del Gobierno Nacional, contribución especial, sector privado cooperación internacional, agencias intergubernamentales y organismos privados internacionales.

En este mismo tema, COMURES da seguimiento también a la Comisión de Seguimiento y Articulación del CNSCC, que actualmente trabaja en un Informe de Evaluación de la labor realizada por este Consejo, avances, resultados en el territorio, logros y retos del Plan El

Salvador Seguro, con aportes de los diferentes sectores incluyendo los CMPV, que se espera ser presentado a la Presidencia de la República en la segunda semana diciembre de este año.

#### **14. VELANDO POR AUTONOMIA MUNICIPAL, COMURES ANALIZA PROCESOS DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA SAFIM**

Como un caso tipo COMURES a través de su Consejo de Directores, analiza las situaciones de la aplicación técnica y operatividad que el nuevo Sistema Contable de Administración Financiera Municipal (SAFIM) e impulsado por el Ministerio de Hacienda, les implica a las diferentes administraciones municipales del país, con el fin de velar por los intereses de las municipalidades y garantizar el respeto de la autonomía municipal. Por lo que tomando en cuenta las experiencias expresadas por diferentes municipalidades en algunas dificultades que han tenido en la implementación de dicho sistema; COMURES ha iniciado comunicación con la Cartera de Hacienda, con el fin de propiciar acercamiento y coordinar acciones que eviten afectar el trabajo de las mismas y que puedan incurrir en probables dificultades en las auditorias que les realice la Corte de Cuentas de la República. Si existe alguna municipalidad con problemas en este sentido, puede comunicarse con la Corporación.

#### **15. GREMIAL Y VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO FORTALECEN RELACIONES DE COORDINACION PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE DESARROLLO LOCAL**

Con el propósito de fortalecer la capacidad de los gobiernos municipales, facilitándoles la actualización de conocimientos y asistencia técnica, para implementar competencias que les establecen la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (LODT), Ley Especial de Agilización de Trámites para el Fomento de Proyectos de Construcción, Ley de Urbanismo y Construcción, Ley de Medio Ambiente, Ley Forestal y Código Municipal (Art. 4, número 27), entre otras, COMURES ha establecido una estrecha relación de coordinación con el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), con cuya institución se efectuó recientemente una Jornada Nacional de capacitación con los 14 CDA.

En el marco de este esfuerzo, el VMVDU explicó en una reunión realizada el 21 de noviembre, con personal técnico-legal de COMURES, que esa institución está haciendo un traslado gradual de las competencias a las municipalidades, en seguimiento al Acuerdo Ministerial No. 481, ya que la LODT mandata a que los municipios elaboren sus Planes de Ordenamiento Urbano y Rural, ya que a la fecha son 196 municipios que no cuentan con esta herramienta de planificación y el resto tendría que actualizarla y adecuarla a la LODT (reforma amplió plazo hasta 2021), por lo que se acordó trabajar una estrategia y establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para facilitar proceso, y fortalecer capacidades locales con capacitación a facilitadores o encargados de planificación de las alcaldías que lo tengan, entre otros.

Asimismo, el VMVDU ha desarrollado la Guía para la Planificación Microregional y Municipal para el Montaje y Funcionamiento de las Oficinas de Planificación y Gestión Territorial (OPLAGEST), que está siendo adecuada a la LODT, y a la cual las municipalidades pueden acceder en: <http://online.pubhtml5.com/mngg/lvcq/>; y en [http://observatorio.vivienda.gob.sv/www/html/wf\\_html.aspx?id=11](http://observatorio.vivienda.gob.sv/www/html/wf_html.aspx?id=11)

#### **16. CORPORACION PROMUEVE FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS PARA FACILITAR PROCESO IMPLEMENTACION DE PLANIFICACION ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Como parte de las acciones definidas en la Agenda Gremial y Plan Operativo Anual, priorizadas en los Congresos Nacionales de Municipalidades, y simultáneamente a la coordinación ya establecida con el VMVDU, COMURES lleva a cabo un proceso de socialización a nivel de los Concejos Municipales, que busca motivar el fortalecimiento de las Asociaciones de Municipios, por medio de asesoría y asistencia técnica orientada principalmente a que éstas puedan asumir la competencia de planificación en los territorios, y contar con instrumentos y herramientas técnicas-legales, que les faciliten la implementación de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (Estatutos, Ordenanzas, elaboración de sus Planes de Ordenamiento Urbano y Rural, siendo que son 196 municipios que no cuentan con esta herramienta); así como, la creación y funcionamiento de las Oficinas de Planificación y Gestión Territorial (OPLAGEST), y realizar gestiones ante la cooperación para obtener posible financiamiento, ya que por el alto costo de estas oficinas, sobrepasa en su mayoría la capacidad individual de las municipalidades. A la fecha, y siempre respetuosa de la Autonomía Municipal, la Gremial ha considerado apoyar unas 14 Asociaciones interesadas o aquellos municipios que de manera particular lo requieran; y se espera además, formalizar una posible alianza entre el VMVDU y COMURES, mediante un convenio o carta de entendimiento, que permita efectuar este proceso.

#### **17. GREMIAL APOYA FORTALECIMIENTO CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES PARA IMPULSAR PROCESO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**

Uno de los Ejes Estratégicos de la Agenda Gremial, es el Desarrollo Económico Local (DEL), por lo que en el marco de este tema, y con base a la Guía Institucional de Políticas y Herramientas Municipales para la Promoción del Desarrollo Económico Local creada por COMURES con apoyo de la Fundación DEMUCA/Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); la Corporación está apoyando el fortalecimiento de capacidades institucionales de varias municipalidades y Asociaciones de Municipios del país, en la actualización, diseño y elaboración de Planes Municipales y Estratégicos de Desarrollo Económico Local, y de Estrategias Microregionales, con el objetivo de que los gobiernos municipales puedan propiciar condiciones para implementar el tema, y con ello dinamizar las economías locales y generar recursos a las familias en los territorios, apoyar el emprendedurismo, a las micro y pequeñas empresas, iniciativas o proyectos de desarrollo agropecuario, entre otros, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población.

## **18. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PRESENTA POLITICA INTEGRADA DE MOVILIDAD Y LOGISTICA**

Esta Política que fue presentada el 17 de noviembre, por el MOP en un Taller, en el que participaron representantes de COMURES, Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Relaciones Exteriores, de Educación, de Gobernación y Desarrollo Territorial y Policía Nacional Civil, entre otros; tiene como objetivo, sentar las bases para el desarrollo de una nueva cultura de movilidad y logística en el país, estableciendo como principales líneas de acción, la movilidad logística, el desarrollo productivo y la facilitación del comercio, tanto en transporte como en infraestructura. La orientación de trabajo, y especialmente la inversión de los diferentes Ministerios y organismos gubernamentales vinculados al tema bajo la rectoría del MOP. Así como, directrices para la coordinación pública y privada de los sectores vinculados. **Enfatiza la coordinación territorial-local; y la importancia de una Política de Uso de Suelo y Ordenamiento Territorial para favorecer la integración especialmente del territorio.** Así como, los elementos territoriales y especiales de la Política de Salud, Educativa y de Vivienda.

El Ministerio de Obras Públicas anunció el inicio de la Construcción del Plan Maestro de Movilidad y Logística para el Desarrollo Productivo y Facilitación del Comercio de El Salvador, para lo que se retomaran insumos de este taller.

Se planteó la necesidad de fortalecer la relación interinstitucional a nivel del MOP y las municipalidades para la inversión de la red vial y de caminos vecinales, elaborar mapeos de necesidades y diagnóstico en los municipios, para potenciar desarrollo económico local. Y la factibilidad que COMURES sea parte de la Comisión de Logística y Movilidad del MOP, entre otros aspectos.

## **19. LEY ESPECIAL PARA LA REGULACION Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PIROTECNICA**

### **• ANALISIS PROPUESTA DE REFORMAS**

La Ley Especial para la Regulación y Control de las Actividades Relativas a la Pirotecnia aprobada por la Asamblea Legislativa el 25 de septiembre de 2014, y publicada en el Diario Oficial N° 198, Tomo N° 405 de fecha 24 de octubre de 2014, tiene por objeto regular y controlar las actividades relacionadas con la importación, internación, almacenaje, transporte, fabricación, comercialización, manipulación y exportación de productos pirotécnicos o de las sustancias relativas a la pirotecnia; así como, sancionar las infracciones a esta normativa.

Actualmente la Comisión de Defensa de la Asamblea Legislativa analiza 11 reformas a la ley, propuestas por la Cámara Salvadoreña de Artesanos (CASART), presentadas en reunión el 13 de noviembre de 2017, a la Comisión Técnica de Evaluación y Control de Productos Pirotécnicos y Sustancias Relativas a la Pirotecnia, encargada de hacer efectiva la regulación y control de actividades relacionadas con este tema e integrada por COMURES (según Art. 22 de esta ley), Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (Dirección General del Cuerpo de Bomberos), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Salud, y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **Las reformas propuestas que a criterio de la Gremial no vulneran la Autonomía Municipal.**

### **• COORDINACION ENTRE MUNICIPALIDADES Y BOMBEROS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS PIROTECNICOS EN EPOCA DE FIN DE AÑO**

Siempre en este tema, es importante hacer un recordatorio, que de acuerdo al Art. 2, inciso 3ro de la Ley Especial para la Regulación y Control de las Actividades Relativas a la Pirotecnia, **las Alcaldías Municipales propondrán al Cuerpo de Bomberos, el lugar para la instalación de ventas colectivas temporales y la manipulación de productos pirotécnicos. Así como, autorizar la instalación de las salas de ventas para las festividades navideñas, previo aval técnico de cumplimiento de las medidas de seguridad.**

De acuerdo al Art. 27, No. 4 de esta ley, corresponde al MIGOBDT, inspeccionar, calificar y emitir dictamen técnico al Ministerio de la Defensa Nacional, de los locales existentes y propuestos para la fabricación, almacenamiento y comercialización de productos pirotécnicos o sustancias relativas a la pirotecnia; así como, los vehículos destinados al transporte de los mismos.

El Art. 33 señala que el Ministerio de Gobernación en coordinación con los de Educación, de Salud y las municipalidades deberán desarrollar campañas permanentes de educación y prevención orientadas a la población, con apoyo de empresas y sector artesanal pirotécnico, con énfasis en los centros escolares.

En este apartado es oportuno reiterar el importante rol que los municipios como garantes del bien común, ejercen en materia de protección de niñez y adolescencia, y su deber en la garantía del principio de prioridad absoluta, corresponsabilidad y el de interés superior del Niño, Niña y Adolescente; de acuerdo a lo estipulado en la LEPINA y otras normativas, teniendo en cuenta que el municipio también es parte del Estado.

## **20. GREMIAL CONTINUA COORDINANDO ESFUERZOS CON CONNA Y OTRAS ENTIDADES PARA FORTALECER COMITES LOCALES DE DERECHOS**

En seguimiento al proceso de coordinación establecido por COMURES, con el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), de cuya instancia es miembro, que entre otros ha permitido llevar a cabo recientemente, una Jornada Nacional a través de los 14 CDA, sobre los Sistemas Locales de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y el rol de las instancias responsables en el marco de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), en la que participaron más 500 funcionarios municipales, entre Jefes Edilicios, miembros de Concejos Municipales y responsables de las Unidades de la Niñez en las alcaldías, y contó con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF) y acompañamiento de los Ministerios de Educación, y de Salud, y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA); la Corporación está apoyando en el territorio a las municipalidades que lo solicitan en coordinación con el CONNA, para que las demás entidades que integran los Comités Locales de Derechos (CLD), asuman su rol y participen activamente en los esfuerzos que se realizan.

COMURES también estrecha relaciones con el CONNA, para continuar realizando acciones territoriales con énfasis en el fortalecimiento de los CLD, por lo que de cara al próximo proceso electoral, ha planteado a ese Consejo concretar actividades conjuntas para abordar entre otros temas, el rol de los Municipios en los Sistemas Locales de Protección, con las nuevas administraciones municipales, periodo 2018-2021, con base al Plan de la Comisión de Equidad de Género, Niñez, Adolescencia y Familia de la Corporación.

## **21. CORPORACION FORTALECE RELACIONES DE COOPERACION CON INSTANCIAS INTERNACIONALES PARA FACILITAR APOYO A LOS MUNICIPIOS**

Producto de su esfuerzo, COMURES cuenta con una amplia experiencia y trayectoria de trabajo con instancias de cooperación internacional con presencia en el país y en el exterior, por lo que en los últimos meses, ha dado continuidad a una agenda de reuniones con organismos como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con quien ejecuta desde hace varios años, un Plan de Trabajo para apoyar la labor de las municipalidades en favor de la niñez y adolescencia.

También ha sostenido recientemente reuniones con representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a fin de conocer oficialmente proyectos que se están ejecutando o tienen planificado ejecutar con participación de los municipios y/o esta Corporación; y fortalecer relaciones que permitan coordinar y establecer acciones conjuntas en el territorio de beneficio municipal, y con quienes se ha abordado entre otros temas, avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su implementación en el territorio, estudio del impacto de la inversión del FODES, herramientas de apoyo para el trabajo de incidencia y lobby político de COMURES, prevención de la violencia, descentralización, Programa de Capacitación para Candidatos y Autoridades Municipales Electas, periodo 2018-2021, gobernabilidad, transparencia, Concejos Municipales Pluralistas, Ley de la Carrera Administrativa Municipal y fortalecimiento Marco Normativo, Asociativismo Municipal, Competitividad Municipal, participación ciudadana, promoción del Desarrollo Económico Local, documentación y sistematizar para la divulgación de buenas prácticas de las municipalidades, entre otros.

Por lo que en espera de que toda esta información sea de utilidad a la gestión municipal, nuevamente agradecemos su valioso acompañamiento a la labor realizada por el Gremio.

Atentamente,

**Carlos Roberto Pinto Guardado**  
Director Ejecutivo

San Salvador, 23 de noviembre de 2017